ACTA DE REUNION COMISIÓN ELECTORAL

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2016, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO..... PRESIDENTE
D. FEDERICO ROTLLAN DIANEZ..... VOCAL
Dª ROCÍO SUAREZ CORRALES…….. SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO SEDE ELECTORAL.

PUNTO DOS: ELECCIÓN ESTAMENTOS CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA

Constituye el objeto de la reunión la revisión de la solicitud presentada por la Comisión Gestora, en relación al cambio de domicilio de la sede electoral, así como la elección de estamento por parte de algunos candidatos a miembros de la asamblea que pertenecen a dos o más estamentos.

Vista las solicitudes de candidaturas presentadas, y examinada la solicitud de cambio de domicilio de la sede electoral, una vez acreditada la justificación, conforme al artículo 16.4 y al apartado 9 del Anexo de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Autorizar el cambio de domicilio de la sede electoral, quedando el siguiente:

Federación Andaluza de Petanca
Pabellón Municipal de Petanca
Recinto Feria 1
04820 - Vélez-Rubio (Almería)

2. Informar a los miembros de la mesa electoral de que las siguientes personas quedan excluidos del estamento de árbitros, al haber presentado su candidatura a miembros de la Asamblea general por otros estamentos:

- D. LUÍS JIMÉNEZ DÍAZ.
- D. JOSE HERRADA CAMPOS.
- D. JOSE MARIA GARBERO SÁNCHEZ.
- D. JOSE LUIS MELCHOR RUIZ.

3. Publíquese la presente en la página web federativa y comuníquese a la Dirección general de Actividades y promoción del Deporte el cambio de domicilio de la sede electoral.

4. Comuníquese a los interesados a los efectos oportunos.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.

VºBº el Presidente	La secretaria
Fdo.: Alfonso Escribano del Vando	Fdo.: Rocío Suárez Corrales